CONTRATO Nº 01/2014

"CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y REFACCIONES EN GENERAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 14.803 ANA PACHINIK VDA. DE YBARRA", ID Nº 266.610.

En el distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce se conviene en formalizar el presente contrato para ***""CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y REFACCIONES EN GENERAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 14.803 ANA PACHINIK VDA. DE YBARRA", ID Nº 266.610.***, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES, son parte de este contrato: a) La **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC. Nº 80024064-2, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, paraguayo con C.I. Nº 1.878.889, y la Secretaria Municipal Interina Srta. **LUZ MARINA GAUTO SOTELO**, con C.I. N° 4.228.914, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y b) La firma **ZAYAS INGENIERIA**, con RUC 3974677-1, representado en este acto por Rubén Rodrigo Zayas Valdez con C.I. Nº 3.974.677 en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA fija domicilio en la calle Gral. Artigas c/ 25 de mayo, de la ciudad de Encarnación. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre Ruta 14 Km. 5. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la contratación de las obras de construcción de dirección y refacciones en general en la Escuela Básica Nº 14.803 "Ana Pachinik Vda. de Ybarra", cuyas características se detallan en el anexo 3 de la carta de invitación, en los planos y planilla de precios, del llamado por contratación directa nº 01-2014.----------

Art. 4 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION: El Precio total de la obra es de **(Gs. 114.990.000) GUARANÍES CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla. ----------

Nº	Rubros	Cant.	U.M.	Precio Unitario	Precio Total
72131601-997	**Construcción de Dirección y Refacción de la Escuela Básica14803 Ana Pachinik Vda. De Ybarra**				
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Replanteo y Marcación	179,00	m^2	2800	501.200
2	**Fundación**				
2.1	Excavación p/ Cimiento P.B.C.	7,2	m^3	24.500	176.400
2.2	Cimiento P.B.C	7,2	m^3	181.000	1.303.200
3	**Aislación**				
3.1	Aislación asfáltica U	25	ml	16.000	400.000
4	**Estructura de Hormigón Armado**				
4.1	Encadenado superior	25,00	ml	75.000	1.875.000

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

5	**Mampostería**				
5.1	Mampostería de nivelación de Ladrillo común 0,30m	8,70	m^2	102.000	887.400
5.2	Mampostería de elevación de Ladrillo común 0,30m	31,20	m^2	103.500	3.229.200
5.3	Mampostería de Elevación de Ladrillo común 0,15m	63,50	m^2	57.000	3.619.500
5.4	Envarillado Sobre Aberturas	12,00	ml	15.500	186.000
5.5	Columnas de Ladrillo.(Tipologia Existente)	9,00	ml	118.000	1.062.000
6	**Techo**				
6.1	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina tirantes de 2"x6" y listón de boca de 2"x3"	55,30	m^2	195.000	10.783.500
6.2	Membrana Isolant	55,30	m^2	27.000	1.493.100
7	**Piso**				
7.1	Contrapiso de Hormigón pobre 10 cm (planta baja)	53,00	m^2	23.200	1.229.600
7.2	Carpeta para Piso Calcáreo Base Gris	53,00	m^2	22.000	1.166.000
7.3	Piso Calcáreo Base Gris	53,00	m^2	47.500	2.517.500
7.4	Zócalos Calcáreo Base Gris	45,00	ml	14.500	652.500
8	**Revoque**				
8.1	Paredes interior	96,50	m^2	24.200	2.335.300
8.2	Alfeizar de ventanas	1,00	ml	16.800	16.800
8.3	Revoque de Vigas, pilares y mochetas	1,00	gl	1.118.000	1.118.000
9	**Carpintería de Madera**				
9.1	Puerta Tablero 0,80x2,10m c/ Herrajes y contramarcos	1,00	un	692.000	692.000
10	**Carpintería Metálica**				
10.1	Balancín	3,8	m^2	246.000	934.800
10.2	Canaleta c/ chapa 26	10,00	ml	50.300	503.000
10.3	Bajadas de canaletas	7,00	ml	50.300	352.100
11	**Instalación Eléctrica**				
11.1	Instalación Eléctrica en Dirección y Galerías según Esquemas con tableros seccionales y generales	1	gl	2.180.000	2.180.000
11.2	Colocación de ventiladores de Techo(Watson o similar)	1	un	279.500	279.500
12	**Pinturas**				
12.1	Interior de Látex	85,00	m^2	24.200	2.057.000
12.2	Puertas y aberturas(Sintético)	1,00	gl	200.000	200.000
12.3	Tratamiento de ladrillo visto.	110,00	m^2	14.500	1.595.000
12.4	Canaletas y bajadas	16,00	ml	18.500	296.000
12.5	Pintura de tirantes y listón de boca y molduras	1,00	gl	650.000	650.000
13	**Vidrio**				
13.1	4mm para ventanas	4,2	m^2	100.000	420.000
14	**Varios**				
14.1	Placa Cerámica de 60cm x 40cm	1	gl	1.350.000	1.350.000
15	**Demoliciones**				
15.1	Demolición con recuperación de piso de piedra laja tipo Rompecabezas de patio	200,00	m^2	5.500	1.100.000
16	**Varios**				
16.1	Contrapiso de Hormigón pobre 10 cm	300,00	m^2	23.200	6.960.000
16.2	Carpeta para Piso Calcáreo Base Gris	300,00	m^2	22.000	6.600.000
16.3	Piso Calcáreo Base Gris	200,00	m^2	47.500	9.500.000
16.4	Escenario con piso alisado de cemento (7,00 mtrs de largo por 4,00 mtrs de ancho y altura de 0,50mtrs)	1,00	gl	2.200.000	2.200.000
16.5	Preparación para piso de piedra laja tipo rompe cabezas	200,00	m^2	50.000	10.000.000
16.5	Colocación de piso de piedra laja tipo rompe cabeza	200,00	m^2	14.000	2.800.000
16.6	Reparación general de techos en aulas existentes	1,00	gl	2.100.000	2.100.000
16.7	Bancos de ladrillo a la vista	4	m^2	112.000	448.000
16.8	Iluminación para patio con postes de caño galvanizado de 3" con base de pilastras de mampostería de altura de 0,5m lámparas de mercurio de 250 w, fotocélula y brazo para alumbrado publico de 1 metro. (ubicación a	4,00	gl	1.390.000	5.560.000

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

	definir, incluye cableado alimentación independiente con sus llaves TM. correspondientes al tablero General)				
16.9	Colocación de artefactos sanitarios y puesta en funcionamiento de baños de profesores	1,00	gl	4.000.000	4.000.000
16.10	Cerco Perimetral con postes de H° prefabricados y malla de alambre	110,00	ml	130.000	14.300.000
16.11	Pórtico de acceso con portón metálico de 1,5m x 2,20m de alto	1,00	gl	1.200.000	1.200.000
16.12	Portón metálico 1,20m x 2,10m	1,00	gl	986.000	986.000
16.13	Reubicación de Mástil	1,00	gl	174.400	174.400
16.14	Pileta con desengrasador y desagüe correspondiente y distribución de agua	1,00	gl	500.000	500.000
17	**Trabajos Finales**				
17.1	Limpieza Final y Retiro de Escombros	1,00	gl	500.000	500.000

Art. 5 - FORMA DE PAGO: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo 30%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por el plazo de vigencia del contrato; Los demás pagos se realizaran por certificación cada (30) treinta días, de acuerdo al avance de la obra. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. ----------

Art. 6 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del contrato por ciento ochenta días.----------

Art. 7 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA: la fiscalización de las obras estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá, quien podrá impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a los planos a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.----------

Art. 8 – VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del contrato será hasta la recepción definitiva.----------

Art. 9 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 10 (diez) días computados a partir de la firma del contrato, el plazo para la ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, prorrogable en (10) diez días por causas de fuerza mayor y en (30) treinta días por inclemencias del tiempo, con autorización del Departamento de Obras.----------

Art. 10- RECEPCION DE LA OBRA: al término de la obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días corridos posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.----------

Art. 11 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.-----

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Interina

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Art. 12 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación y sus respectivos Anexos 1, 2 y 3, los planos y planillas de cómputo, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.-----

Art. 13 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------

Art. 14 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°***01/2014 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y REFACCIONES EN GENERAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 14.803 ANA PACHINIK VDA. DE YBARRA", ID Nº 266.610,*** convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 12/2014. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521-30-07, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá del año 2.014.----------

Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO: **CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO**: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------

Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

Art.18 - PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Srta. Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal Interina

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Rubén Rodrigo Zayas Valdez
Contratista